



ALCALDIA
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACION POR
TRANSPARENCIA PASIVA, ID MU043T0001530**

DECRETO N° 765
Chillán Viejo, 31 ENE 2023

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0001530, formulada por Jorge Condeza Neuber, donde Solicita: Respecto a los Residuos Domiciliarios se solicita 1.- Detalle de ingresos devengados y efectivamente percibidos por el Municipio cada año 2019-2020-2021 y 2022 (separados) con el siguiente detalle: a.-Derechos de aseo en impuesto territorial b.-Derechos de aseo en patentes municipales c.-Cobro directo de derechos de aseo d.-Cobro de morosos de extracción domiciliaria. 2.- detalle de los Gastos Devengados y pagados (en forma separada) cada año 2019, con el siguiente detalle a.-Extracción de residuos domiciliarios b.-Aseo de calles c.- Transporte y disposición de residuos en vertedero d.- Tonelaje enviado a vertedero cada año consultado La información debe ser entregada con el detalle solicitado para cada cuenta presupuestaria en los 4 años solicitados

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0001530 en Excel, además, de enviar información por vía correo electrónico.

2.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

LMO/RBF/OES
DISTRIBUCION:

Jorge Condeza Neuber; Secretario Municipal; Transparencia

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



31 ENE 2023